

ACTA N°744
(Ordinaria

- Fecha** : Martes 18 de Agosto de 2009.
- Asistencia** : Sr. Manuel J. Vera Delgado, Alcalde.
Sr. Pedro Caussade Pitté, Concejal.
Srta. Laura Reyes Salazar, Concejala.
Sr. Angel Poggi Saa, Concejal.
Sr. Rodrigo Martínez Roca, Concejal.
Sr. Enrique Heck Escalante, Concejal.
Sr. Roberto Burgos González, Concejal.
- Invitados** : Sr. Miguel Mujica, Administrador Municipal.
Sr. Angelo Bertinelli, Director Depto. Jurídico.
Sr. Luis Alventosa, DIPLAD.
Sr. Mauricio Basualto, Director de Finanzas.
Sr. Christian Valdés, Jefe Administrativo DAEM.
Sr. Pedro Retamal, Gerente Mutual de Seguridad.
- Tabla** :
- 1.- Acta Anterior Sesión Ordinaria N°743 de fecha Martes 11 de Agosto de 2009.
 - 2.- Proyecto Mutual de Seguridad.
 - 3.- Ajustes Presupuestarios.
 - 4.- Proposición nombres calles y pasajes, Proyectos de Viviendas Nueva Costanera y Nueva Costanera II.
 - 5.- Varios.
 - 5.1. Carta de Sr. Luis Valdés Barrera.
 - 5.2. Reposición de foco de luz.
 - 5.3. Carta de Sr. Mario Castillo.
 - 5.4. Reclamos de vecinos de Población San José María.
 - 5.5. Problemas de asfalto en Población Arica.
 - 5.6. Cambio de nombre a calle Magallanes.
 - 5.7. Carta de Sr. Ansaldo Hill.
 - 5.8. Prorroga de contrato del Sr. Abogado Mauricio Cordaro.
 - 5.9. Accidente en vía pública.

En nombre de Dios y Casablanca, se da inicio a la sesión, siendo las 9:05 hrs.

1. ACTA ANTERIOR SESION ORDINARIA N°743, DE FECHA MARTES 11 DE AGOSTO DE 2009.

El Sr. Alcalde invita a los Sres. Concejales a observar el Acta Sesión Ordinaria N°743, de fecha Martes 11 de Agosto de 2009. Al no manifestarse observaciones, se da por aprobada el Acta.

2. PROYECTO MUTUAL DE SEGURIDAD.

El Sr. Alcalde indica que está presente el Sr. Pedro Retamal Villagra, Gerente de Seguros de la Agencia de Viña del Mar, quien va a presentar el Proyecto de la Mutual de Seguridad para Casablanca. Cede la palabra al Sr. Pedro Retamal Villagra.

El Sr. Pedro Retamal Villagra señala que hará entrega a los Sres. Concejales de una carpeta con la presentación, en la que dará cuenta de lo que es el Proyecto de la Mutual en la comuna de Casablanca, cómo se va a atender a las empresas adherentes y principalmente al Municipio. Dicha presentación se adjunta a la presente Acta.

El Sr. Retamal responde las preguntas que le formulan los Sres. Concejales.

El Concejal Sr. Heck consulta si para los servicios que el Sr. Retamal menciona, tiene que existir previamente un contrato entre la Mutual y la Empresa.

El Sr. Retamal responde que está dentro de la oferta de valor que la Mutual hizo al municipio y a los funcionarios.

El Concejal Sr. Heck agrega que si ese contrato no existe entonces los funcionarios no están en condiciones de acceder a estos beneficios.

El Sr. Retamal responde que el contrato de adhesión a la Mutual existe.

El Concejal Sr. Heck agrega que tiene entendido que está vigente hasta enero el contrato con el IST, consulta como es la situación entonces.

El Sr. Retamal, señala que la Mutal adhirió a la Municipalidad. La municipalidad renunció en el mes de Mayo y se adhirió en el mes de Junio, el IST envió una carta a todas las municipalidades que nosotros adherimos señalando que no aceptaban la renuncia, situación que no ocurrió así con la ACHS. Agrega que si no se cumplieran ciertas condiciones la Superintendencia de Seguridad Social podría dar la razón a la postura del IST.

El Concejal Sr. Caussade señala que ese cambio fue enviado a quien correspondía sin la anuencia del Concejo. El Concejal Sr. Caussade lee carta enviada al Sr. Alcalde por el IST que señala “ Con fecha 11 de junio y en respuesta a su carta de 29 de mayo, mediante la cual nos comunicó la renuncia de la I. Municipalidad de Casablanca a esta Mutualidad, hicimos presente a usted que no procedía acoger dicha renuncia, por cuanto tratándose de un acto formal no se había dado cumplimiento a los requisitos que para su validez exige la lera c) del artículo 3º de la Ley Nº 19.345, y la jurisprudencia administrativa emanada de la Contraloría General de la República (entre otros citamos los Dictámenes Nº 241 y Nº 96, de Enero de 1996, y el Oficio 2245 de Febrero de 1996 de la Superintendencia de Seguridad Social).” Agrega, que lo que se señala aquí es que si bien es cierto tenía la anuencia del personal no así la del Concejo, el Concejo no fue consultado antes, con toda la buena intención que haya tenido el Alcalde faltó un acto protocolar.

El Sr Alcalde señala que le pidió al Abogado que hiciera un estudio de esa carta.

Respecto de lo mismo el Abogado Sr. Bertinelli señala que para afiliarse a una institución de seguridad se requiere acuerdo de Concejo, no así para el caso de desafiliación. Agrega, que en este momento estamos afiliados a la Mutual de Seguridad, y que el IST ha impugnado la renuncia de la municipalidad, pero hoy nuestra obligación contractual es con la Mutual de Seguridad.

El Sr. Retamal, señala que los funcionarios están cubiertos por el seguro a contar del 1º de julio. En caso de cualquier diferencia el arbitraje lo hace la Superintendencia y el funcionario municipal que requiera la atención según la Ley está cubierto. En relación a la consulta del Concejal Heck respecto de la habilitación de la casa de calle Leiva Amor, el Sr. Retamal señala que se compromete a que la atención en ese lugar se hará a contar del 1º de Septiembre, agrega que le hubiese gustado a contar del 10 de agosto o hacerlo antes, pero la adhesión fue un mes después de lo normal y hubo problemas administrativos que retrasaron la firma del contrato.

La Concejala Srta. Reyes señala que en la actualidad los profesores están siendo atendidos por el IST, señala que ayer hubo una reunión del comité paritario con la Mutual, y los delegados del Comité Paritario que no sabían que estábamos dentro de la Mutual. Agrega que es un desconocimiento dentro del traspaso de un seguro a otro y se ha suscitado este problema, señala que recibió la queja del Comité Paritario de la Escuela en donde trabajo respecto del particular, señala que está el caso de una colega que se está tratando por el IST, propone al Administrador que se haga una reunión con los Comités Paritario a fin de que se informe.

El Sr. Alcalde señala que lo importante es que el personal esté cubierto.

El Concejal Sr. Martínez señala que sería conveniente ordenar el tema y que se informe en este Concejo lo que resuelva la Superintendencia.

3. AJUSTES PRESUPUESTARIOS.

El Sr. Alcalde señala que el tercer punto son los ajustes presupuestarios, para este punto se le cederá la palabra al Sr. Christian Valdés, Jefe Administrativo del DAEM, porque hay dos ajustes presupuestarios de educación. Añade que los ajustes presupuestarios han sido enviados con tiempo a los Sres. Concejales.

El Concejal Sr. Burgos ingresa a la Sala, 9.59 Hrs.

El Sr. Christian Valdés indica que el ajuste se debe a cambios de situaciones no previstas en la construcción del Presupuesto anual, que han provocado un aumento del gasto en algunas cuentas.

El Concejal Heck indica que en el ítem disminución de gastos, aparece que se han reducido 21 millones de pesos en gastos de arriendo de vehículos, solicita si le pueden entregar una minuta, con detalle, de los vehículos que se arrendaban, para tener un conocimiento más aterrizado de esta situación.

El Sr. Alcalde invita a los Sres. Concejales a votar por autorizar el traspaso en el Presupuesto Gastos del Sector Educación en M\$31.000.-

ACUERDO N°1979: “Por unanimidad de los Sres. Concejales, se acuerda autorizar para efectuar traspasos en el Presupuesto Gastos del Sector Educación en M\$31.000.-”.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
AUMENTO DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACION	MONTO MODIF M\$
GESTION EDUCACION		
22.03.000.000	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	21.000
22.07.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	2.500
23.01.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.500
31.02.000.000	PROYECTOS	6.000
		31.000

MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
DISMINUCION DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACION	MONTO MODIF M\$
GESTION EDUCACION		
22.06.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4.000
22.11.000.000	ARRIENDOS	21.000
22.04.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	6.000
		31.000

El Sr. Christian Valdés señala que el segundo ajuste presupuestario se debe a que de acuerdo al Artículo 19 de la Ley de Subvención Escolar Preferencial N°20.248, una vez aprobados los Planes de Mejora de cada establecimiento, corresponde percibir dos tercios de dicho Aporte Adicional.

El Sr. Alcalde invita a los Sres. Concejales a votar por aumento de ingresos y aumentos de gastos en el Presupuesto del Sector Educación en M\$41.000.-

ACUERDO N°1980: “Por unanimidad de los Sres. Concejales, se acuerda autorizar el aumento de ingresos y aumentos de gastos en el Presupuesto del Sector de Educación en M\$41.000.-”.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
AUMENTO DE INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACION	MONTO MODIF M\$
GESTION EDUCACION		
05.03.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	41.000
		41.000

MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
AUMENTO DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACION	MONTO MODIF M\$
GESTION EDUCACION		
21.04.000.000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	15.000

22.11.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	16.000
29.06.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	10.000
		41.000

El Sr. Alcalde señala que el siguiente es una modificación de traspaso del presupuesto de gastos del Sector Municipal por M\$25.000.-. Cede la palabra al Sr. Mauricio Basualto, Director de Finanzas.

El Sr. Mauricio Basualto indica que la solicitud es en relación a \$25.000.000- que se estarían sacando a intereses, multas y recargos y que irían directamente a reajustes por convenio de fondo común en \$12.000.000-, en compensaciones por daños a terceros y a la propiedad en \$500.000.-, máquinas y equipos en \$5.800.000.-, en instalación de alumbrado público en La Rotunda en \$3.200.000.- y mejoramiento del alumbrado público en Carpintero de \$3.500.000.-, indica que en las justificaciones les adjunto un Decreto Alcaldicio en donde están las licitaciones de los proyectos de inversión. Añade que con respecto a los intereses y reajustes del fondo común, solamente se está haciendo un ajuste de cambio de cuenta, en el clasificador anterior se usaba la cuenta 2212 y para este año se está usando la cuenta 2403090.

El Sr. Alcalde invita a los Sres. Concejales a votar por el traspaso del presupuesto de gastos del sector Municipal por M\$25.000.-

ACUERDO N°1981: “Por unanimidad de los Sres. Concejales, se acuerda autorizar el traspaso del presupuesto de gastos del sector Municipal por M\$25.000.-”.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		
AUMENTO DE GASTOS		
CUENTA	D E N O M I N A C I O N	MONTO MODIF. M\$
PRESUPUESTO DE GESTION MUNICIPAL		
24.03.090.000	REAJUSTES POR CONVENIO DEL F.C.M. CON TESGRAL.	12.000
26.02.000.000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS y/o A LA PROPIEDAD	500
29.05.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	5.800
31.02.004.189	INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA ROTUNDA	3.200
31.02.004.193	MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO DE LOCALIDAD EL CARPINTERO	3.500
	TOTAL	25.000

MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
DISMINUCION DE GASTOS		
CUENTA	D E N O M I N A C I O N	MONTO MODIF. M\$
PRESUPUESTO DE GESTION MUNICIPAL		
22.12.000.000	INTERESES MULTAS Y RECARGOS	25.000
	TOTAL	25.000

4. PROPOSICION NOMBRES CALLES Y PASAJES, PROYECTOS DE VIVIENDAS NUEVA COSTANERA Y NUEVA COSTANERA II.

El Sr. Alcalde indica que el siguiente punto de la tabla es la proposición de nombres de calles y pasajes, Proyectos de Viviendas Nueva Costanera y Nueva Costanera II, la constructora propone ponerle a la calle 1, Nueva Costanera, el pasaje N°2, Ventanas, al pasaje N°3, Quintay, al pasaje N°4, Tunquén, pasaje N°5, Algarrobo, al pasaje N°6, El Quisco y pasaje N°7, El Tabo. El Sr. Alcalde propone que él y los Sres. Concejales pongan los nombres a las calles y no que lo proponga la constructora dado que los nombres no se identifican con la comuna, propone que pase a una comisión para determinar los nombres de las calles.

La comisión queda conformada por los Concejales Sr. Burgos, Sr. Martínez y la Concejala Srta. Reyes, en la próxima sesión darán a conocer la propuesta de nombres.

5. VARIOS.

5.1. CARTA DE SR. LUIS VALDES BARRERA.

El Sr. Alcalde señala que hay una carta de Don Luis Alberto Valdés Barrera, en donde dice que se dirige a nosotros, asistido por su Abogado el Sr. Mauricio Cordaro, “con el fin de someter a consideración, la situación en que se ha visto enfrentado su negocio de extracción y comercialización de áridos, porque de acuerdo a la Ordenanza Municipal, quienes nos dedicamos a este negocio, debemos pagar un derecho de aproximadamente 11 mil pesos por m³ de arena extraído a 0,3 U.T.M, suma absolutamente desorbitada respecto al valor de venta de este material, que no supera los 4 mil pesos, como comprenderán esta disposición hace absolutamente inviable mi negocio, respecto del cual hago presente que limito mis labores de extracción desde el Puente La Esmeralda, hasta el Estero de Tapihue, por lo tanto solicito a los Sres. Concejales modificar la norma, estableciendo un pago periódico de 1 U.T.M., como Derecho Municipal, cualquiera sea la cantidad de arena extraída o bien si el Concejo considera conveniente hacer un cobro por m³, que este no supere los \$200.- por m³, 5% aproximadamente del valor de la arena.” El Sr. Alcalde indica que es la Ordenanza Municipal que se modifica una vez al año, por lo tanto se tendría que proponer para el año 2010. Añade que la extracción indiscriminada de arena, en el estero, provocó el socavamiento en el Puente de Santa Rosa, entonces fue por esa razón la restricción.

5.2. REPOSICION DE FOCO DE LUZ.

La Concejala Srta. Reyes solicita la reposición del foco de luz en la esquina de las calles Portales y Constitución.

5.3. CARTA DE SR. MARIO CASTILLO.

El Concejal Sr. Caussade señala que llegó una carta del Sr. Mario Castillo, de Quintay, en donde dice que varios vecinos se inscribieron para arreglos en sus viviendas y han pasado cuatro años y no pasa nada, a pesar de que han insistido en el Departamento respectivo, que tiene a cargo el Sr. Danilo Castillo, la respuesta es que tenemos que esperar, lo mismo pasa con las luminarias, él consulta qué pasa con Quintay.

El Sr. Alcalde indica que en una oportunidad comentó en el Concejo, que se iban a recibir unas luminarias de donación y esas se van a instalar o reponer en los lugares que necesiten. Añade que con respecto a las viviendas, como los Sres. Concejales deben recordar, se contrató un Arquitecto para solucionar todos los problemas que hemos tenido con los Comités Habitacionales de Casablanca, porque como son tantos, no somos capaces de atenderlos y además no nos queremos hacer cargo de temas que no vamos a poder solucionar, porque provoca un desazón en las personas.

5.4. RECLAMOS DE VECINOS DE POBLACION SAN JOSE MARIA.

El Concejal Sr. Caussade consulta si ha pasado algo con el reclamo que hicieron los vecinos de la Población San José María.

El Sr. Alcalde hace entrega de un documento, respecto a los reclamos.

5.5. PROBLEMAS DE ASFALTO EN POBLACION ARICA.

El Concejal Sr. Heck quiere hacer llegar un reclamo ciudadano, con respecto a una calle que quedó mal asfaltada en la esquina de General Freire con Pasaje N°3, de la Población Arica, hay un desnivel notorio, quedando una verdadera piscina, por lo tanto hay que hacerles notar a los organismos pertinentes la necesidad de enmendar ese error, le gustaría que se gestionara a través del Municipio con los organismos pertinentes.

El Sr. Alcalde responde que son pocas las calles que tienen evacuación de las aguas lluvias, en los pavimentos participativos, como son valores muy pequeños, en donde se hace 3 cm. de asfalto, no está contemplado evacuación de aguas lluvias, porque es un proyecto tremendamente caro, solamente se ha hecho en las calles grandes que últimamente se han pavimentado como Alejandro Galaz, Punta Arenas, Prat, etc. Añade que hoy día es difícil darles una solución.

El Concejal Sr. Heck indica que él fue a terreno y no es un problema de evacuación de aguas lluvias, “es un problema que simplemente cuando hicieron el asfalto quedó una hondonada y eso es cosa de rellenar, para que el agua escurra de un modo natural, pero al medir la solera uno se da cuenta que tiene 8 ó 10 cm. mas de profundidad, así que los vecinos solicitan que se recubra esta hondonada, tan simple como eso, le gustaría que fueran las cámaras de televisión para que vean lo sencillo del problema, porque esto no tiene explicación, ya que se le pagó a todo este séquito de profesionales de este Gobierno.”

El Sr. Alcalde señala al Concejal Sr. Heck que no se refiera de esa manera a profesionales de nivel, que han hecho de Casablanca una transformación extraordinaria.

El Concejal Heck reitera que le gustaría que la televisión fuera a terreno, para que vieran lo fácil que es solucionar el problema.

El Sr. Alcalde indica que como es tan fácil de solucionar el problema, autoriza al Concejal Sr. Heck para que lo solucione.

5.6. CAMBIO DE NOMBRE A CALLE MAGALLANES.

El Concejal Sr. Caussade consulta si se puede cambiar el nombre de la calle Magallanes, por el nombre del Regidor Juan Francisco Marín, porque el donó ese terreno para que se construyera esa población, sería importante porque este señor estuvo cinco periodos como regidor y además terminaríamos con la confusión de la Villa Magallanes con la calle Magallanes.

El Sr. Alcalde indica que la comisión lo estudie.

5.7. CARTA DE SR. ANSALDO HILL.

El Sr. Alcalde plantea que recibió una carta del Sr. Ansaldo Hill, quien hace un reclamo de ilegalidad por una patente de alcohol, el Sr. Abogado Bertinelli está respondiendo dentro de los plazos correspondientes, es específicamente por la patente de la Sra. Eulogia Contreras.

El Sr. Abogado Bertinelli señala que el Sr. Ansaldo solicita que la Municipalidad cancele esta patente, por las infracciones que ha incurrido, por motivo de vender alcohol al detalle, ya que tiene una patente de distribuidora, que le implica vender al por mayor.

5.8. PRORROGA DE CONTRATO DEL SR. ABOGADO MAURICIO CORDARO.

El Sr. Alcalde indica que hay un hecho criminal que afecto a la familia Aburto Santelices y el Abogado Cordaro envía una carta, en donde dice que “mantiene con la Municipalidad un contrato de prestaciones de servicios profesionales desde el 6 de Abril hasta el 31 de Agosto del 2009, con el fin de prestar asistencia jurídica y judicial a vecinos de esta comuna, que debidamente calificados requieran la asistencia en procedimientos judiciales de naturaleza criminal y en particular lo relativo a abigeato y drogas. Añade que, con fecha 15 de Junio informó el desarrollo de sus funciones, concluyendo que por el retraso de los vecinos afectados, en entregarme el poder para representarlos, el asunto se ha dilatado, pero estoy dispuesto a extender mis servicios ad honorem por los meses de Septiembre y Octubre del año 2009. Señala que hace unos días atrás se presentaron en su estudio la Sra. Mónica Santelices y su hijo Joel Aburto, para consultar si existía la posibilidad de que asumiera su defensa en su caso, 1º El 21 de Junio el joven Javier Aburto Santelices fue víctima de un asalto, robo con violencia, en la vía pública, lo que le causó diversas lesiones, 2º Después de pasar al Hospital San José, fue trasladado al Hospital Carlos Van Buren y atención a la tardanza sus familiares lo llevaron a la Clínica Reñaca, en donde fue intervenido de urgencia y luego quedó hospitalizado en la unidad de cuidados intensivos, según certificado que acompañan las lesiones fueron de carácter grave, pudiendo quedar con secuelas, 3º Afortunadamente ahora la cirugía y los tratamientos médicos han resultado

favorables, sin perjuicio de que necesita de una nueva intervención para instalarle una placa de titanio en el cráneo de 7 millones de pesos, 4° Las intervenciones quirúrgicas han resultado de un altísimo costo de 40 millones de pesos, por esta razón objetivamente la familia no se encuentra en condiciones de solventar los pagos de un Abogado que actué como querellante particular, por ello sugiero al Sr. Alcalde y los Sres. Concejales como mínima compensación de los servicios profesionales que he de prestar, para obtener el castigo de los culpables y eventualmente ejercer las acciones indemnizatorias, que la Municipalidad prorrogue por un mes más mi contratación como Abogado externo, a fin de colaborar en el Ministerio Público, en el proceso judicial encaminado a castigar a los delincuentes que actualmente se encuentran reclusos en la Cárcel de Casablanca, 6° Debo expresar que si el Municipio no pudiese atender favorablemente esta sugerencia, por razones humanitarias y aún con tiempo limitado igual prestare asistencia profesional a Javier Aburto y su familia.” El Sr. Alcalde propone al Concejo Municipal que se le extienda por un mes más el contrato al Abogado Cordaro. Invita a los Sres. Concejales a votar por aumentarle en un mes más el contrato al Abogado Cordaro.

ACUERDO N°1982: “Por unanimidad de los Sres. Concejales, se acuerda autorizar la prórroga del contrato del Sr. Abogado Mauricio Cordaro, por un mes más, para que asesore a familia de joven asaltado y agredido en la vía pública”.

5.9. ACCIDENTE EN LA VIA PÚBLICA.

El Sr. Alcalde señala que hay un caso de una señora que se cayó en la Av. Constitución, lo que le ha significado muchos gastos, entonces la señora Graciela López pide una indemnización de 6 millones de pesos, a lo que respondí que para eso nos tendría que demandar y como obviamente no tiene los recursos como para contratar un Abogado, entonces ella hoy día nos presentó unas boletas de gastos por la suma de \$350.000.-, porque tiene que seguir gastando, porque se tiene que operar ya que se le cortó el tendón, ayer estuvimos conversando y le dije que iba a proponer a los Sres. Concejales que lleguemos a un acuerdo extrajudicial y le paguemos un millón de pesos y se termina el problema.

El Concejal Sr. Caussade consulta si es factible contratar algún seguro.

El Sr. Abogado Bertinelli indica que es un asunto un poco complejo, porque en rigor deberíamos decirles que nos demanden, pero es un hecho que afecta a una vecina, que ocurrió en Noviembre del año pasado, el estándar normal de Chile da cuenta de que siempre hay desniveles en las veredas, de modo que la situación de Casablanca no revierte ninguna situación negativa, pero la señora se cayó ahí, la verdad es que jurídicamente la explicación es que nos demandara, pero está con todo un problema humano y es por eso que el Alcalde tomo la decisión de proponer al Concejo esta indemnización que contribuye a restituir los gastos documentados que tiene hasta ahora, que son alrededor de \$350.000.- y este otro aporte adicional de \$650.000.- con respecto a todos los gastos que le puede irrogar el normal tratamiento al que debe someterse, realmente la responsabilidad del Municipio es un poco difusa, pero me sentí inclinado a sugerirle al Alcalde este acuerdo, porque es un acuerdo bastante moderado, además que el accidente ocurrió en Noviembre y todavía no ocupa su brazo. Añade que se quiso tratar el tema en privado para no fijar un precedente.

El Concejal Sr. Martínez indica que en Casablanca todo se sabe, por lo tanto hay que tener en cuidado con fijar un precedente.

El Concejal Sr. Burgos señala que aparte del precedente, hay que tener en cuenta que pasa con las otras comunas, porque le da la impresión que no hay una jurisprudencia que este invitando a los ciudadanos a demandar, quizás habría que verlo por el lado social.

El Sr. Abogado indica que el problema es que tiene que vincularlo al tema, porque pueden pasar tres meses y la señora nos puede demandar. Añade que si el Concejo llegara al acuerdo de pagar una determinada suma, se pondría que la Municipalidad no reconoce ninguna responsabilidad, si no que por un fin humanitario se le pagará dicha cantidad, pero sin reconocer ninguna responsabilidad.

El Concejal Sr. Martínez consulta si se le puede ayudar a través del Departamento Social y al mismo tiempo pedir un desistimiento.

El Sr. Abogado Bertinelli indica que la idea era llevarlo por ese lado, pero para no agotar el ítem de social.

El Concejal Sr. Caussade consulta a que ítem se recarga este millón de pesos.

El Sr. Mujica indica que se puede cargar a varias cuentas, el tema es no fijar un precedente.

El Sr. Alcalde indica que le vamos a prestar asistencia social, a través del Departamento Social y le vamos a hacer devolución de lo que ha gastado hasta el momento, puede que no lleguemos a acuerdo, y si la situación continúa más allá lo tendrá que ver la Fiscalía.

El Sr. Abogado comenta que la señora hasta el momento ha gastado \$350.000.-, todo debidamente documentado, pero ni ella sabe cuánto va a gastar, tiene un montón de cosas por delante, por eso llegamos al acuerdo de un millón de pesos, para dejar hasta ahí el asunto, el tema del precedente es una decisión colectiva que tienen que adoptar ustedes.

La Concejala Srta. Reyes señala que si vuelve a suceder que nos demanden.

El Sr. Mujica indica que no le consta que la señora se cayó ahí, porque la calle esta pavimentada, entonces es de la idea que se vaya a juicio y si se pierde indemnizar por lo que corresponda, ahora a la señora se le puede colaborar pagándole los pasajes, porque no estamos en condiciones de darle cuenta de darle todo lo que requiera socialmente, porque tenemos un ítem social bastante reducido, además que hay un criterio de una Asistente Social que califica, mediante una serie de requerimientos, si es susceptible o no, en este caso, por un acuerdo de Concejo, se le ayudara.

El Sr. Alcalde indica que se le ayudará a través del Departamento Social.

En nombre de Dios y Casablanca, se cierra la sesión a las 11:16 hrs.

Observaciones:
